

JUSTICIA

Página 7

**Tribunal ratifica
suspensión contra
extinción de
fideicomisos del
Poder Judicial**



Tribunal confirma suspensión contra la extinción de fideicomisos del PJ

Determina que no deben transferirse, ni tocarse ni utilizarse los más de 15 mil millones de pesos de los fondos

mente la desaparición de los citados fideicomisos.

El magistrado Alberto Rolán Olvera, a cargo del proyecto, rechazó que haya un conflicto de interés al resolver el caso y el tribunal declinó turnar la queja 424/ 2023 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al considerar que se trata de un asunto urgente.

AFECTA INDEPENDENCIA

Al respecto, el magistrado Isidro Muñoz aseguró que la reforma afecta la independencia judicial y no se trata de una cuestión personal.

“Es una cuestión institucional (...). Es necesario que los propios jueces resuelvan y desde luego, esto es importante, lo deberán hacer pese a que en su caso, la decisión que se tome no les parezca la más adecuada o no les beneficie”, afirmó.

El pasado 11 de noviembre,

el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales, con sede en Toluca, concedió la suspensión provisional contra el decreto por el que se extinguieron los 13 fideicomisos. “La suspensión es con

Redacción

nacional@conica.com.mx

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Estado de México ratificó el viernes una suspensión provisional en contra del decreto mediante el cual se eliminan 13 de los 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), lo que tras el aval en el Congreso de la Unión se promulgó el pasado 27 de octubre. La confirmación emitida por el tribunal frena la transferencia de los más de 15 mil millones de pesos de los fideicomisos a la Tesorería de la Federación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Después de una revisión y análisis, el tribunal declaró infundada la queja que interpuso la Presidencia de la República y el Senado contra la medida cautelar concedida por una jueza federal y que frenó temporal-



efectos generales a fin de que no se usen ni se toquen los recursos hasta que se resuelva el amparo”, explicó el magistrado Isidro Muñoz ■

Fallo del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Estado de México



Trabajadores del Poder Judicial, en agosto pasado, durante su protesta contra la desaparición de fideicomisos.

